



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Extraproceso- interrogatorio de parte
Solicitante	JAIME EDUARDO OTERO LOPEZ CC N°1053844393
Solicitado	SANTIAGO FERNANDO ZAPATA VALENCIA CC N°71688772
Radicado	05001-40-03-014- 2022-01024-00
Asunto	RECHAZA PRUEBA EXTRAPROCESAL
AUTO	N° 183

Mediante auto del 17 de noviembre de 2022, se inadmitió la presente prueba extraprocesal para que en el término de cinco (5) días la parte solicitante procediera a cumplir los requisitos exigidos en dicha providencia.

Notificándose dicho proveído por estados del 18 de noviembre de 2022, sin que la parte solicitante diera cumplimiento a los requisitos exigidos, procede el rechazo de la prueba extraprocesal , en cumplimiento de lo establecido en el Art. 90 del C.G del P.

Por lo anterior, el **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente prueba extraprocesal , por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia,

SEGUNDO: Se ordena el archivo y dado que la misma fue presentada de manera digital no se hace necesaria la devolución de los anexos.

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8d8ea28b5c6eafa6a16a3e083dc7bd3236c51b5e5fc5bf757afddf14b4d2d9a**

Documento generado en 06/02/2023 01:45:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>